ADDENDUM Nº 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA ANNP"

Asunción, 29 de abril de 2.011.-

Señores
Invitados e interesados
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a fin de comunicarles las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos.

EN EL PLIEGO ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: • Capacidad de Servicio y Cobertura a Nivel Nacional: El Oferente deberá proporcionar un listado de estaciones de servicios y bocas de expendio bajo su servicio, los cuales deberán ser del mismo emblema, con sus correspondientes direcciones y números de teléfonos y ubicaciones en la capital y en todo el territorio nacional. • Certificación de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. • Documento que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, así como listado de personales con que cuenta. • Declaración de que posee transportadores de combustibles en condiciones optimas para el traslado de los combustibles, en las zonas que se encuentren en campañas de dragados y/o señalización. • Copia autenticada ante escribanía pública de la Declaración Jurada del IVA, del mes anterior y certificado de cumplimiento tributario • Copia autenticada ante Escribanía Pública de la Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del cte. año. • Currículum de la Empresa.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser: 5% del valor de la Oferta *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03*)

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: • Capacidad de Servicio y Cobertura a Nivel Nacional: El Oferente deberá proporcionar un listado de estaciones de servicios y bocas de expendio bajo su servicio, los cuales deberán ser del mismo emblema, con sus correspondientes direcciones y números de teléfonos y ubicaciones. Para Asunción y Gran Asunción debe contar como mínimo: 3 estaciones de servicios. Para la Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Pilar: 1 estación de servicio como mínimo. • Certificación de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. • Documento que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, así como listado de personales con que cuenta. • Declaración de que posee transportadores de combustibles como mínimo 1(uno) en condiciones optimas para el traslado de los combustibles, en las zonas que se encuentren en campañas de dragados y/o señalización. • Copia autenticada ante Escribanía Pública de la Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del cte. año. • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) Ministerio de Hacienda con una antigüedad en el ramo de combustible y lubricantes como mínimo de 3 años.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser: 5% del valor de la Oferta *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03*) . **Aclaración:** el valor total de la oferta es el resultado obtenido de la sumatoria total del/los lote/s ofertados, cuyo cálculo se obtiene al multiplicar el precio unitario por la **cantidad máxima** de cada uno de los ítems ofertados en cada lote, atendiendo a que se utilizará la modalidad de contrato abierto.

EN EL PLIEGO ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Nota:

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

Se aplicará lo establecido en el **Decreto Nº 4008 del 26 de febrero de 2010**, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003., conforme a lo siguiente: Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una sumas equivalente al porcentaje equivalente al 20 % (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Nota:

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido el Art. 131 de la Ley 42949/11, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

Se aplicará lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011**, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003., conforme a lo siguiente: Art. 2º inc. a Si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una sumas equivalente al cuarenta por ciento (40 %) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Se tomara la oferta ganadora y será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de igualdad de Precios Ofertados, se utilizara como factor de desempate la Cantidad de Estaciones de Servicios Adicionales a lo mínimo requerido, si posteriormente, hubiere igualdad de Precios ofertados y Cantidad de Estaciones de Servicios Adicionales a lo mínimo requerido, se utilizará como factor de desempate el Índice de Rentabilidad, verificado en el Análisis de Ratios Financieros, quedando la empresa con mayor índice de Rentabilidad con el mayor porcentaje de adjudicación y quedando en el siguiente lugar la empresa cuyo índice de Rentabilidad es menor.

EN EL PLIEGO ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Listas de Precios

Fecha:_____

LP___ No: _____

LOTE Nº 2: PROVISION DE COMBUSTIBLES

AREA - GERENCIA TECNICA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido y Flete si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Resultado de multiplicar las cantidades maximas por precio unitario.
1	15101505-001	Gasoil filtrado			Litro	Unidad	140.287	280.573		
2	15101505-001	Gasoil Filtrado Aditivado.			Litro	Unidad	30.000	60.000		
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA										
3	15101505-001	Gasoil filtrado			Litro	Unidad	147.246	294.492		
4	15101503-002	Nafta Super			Litro	Unidad	2.500	5.000		
								PRECIO TOTAL		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Fecha:_____

LP___ No: _____

LOTE Nº 3: PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA AVIACION

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido y Flete si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Resultado de multiplicar las cantidades maximas por precio unitario.
1	15101504-001	Nafta para Aviación			Litro	Unidad	2.500	5.000		
								PRECIO TOTAL		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Obs.: El oferente deberá tener en cuenta e incluir al momento de cotizar el costo unitario, el costo del Flete por Km/Lt (Kilómetro/litro) por el traslado y entrega en los diferentes lugares de destino.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Listas de Precios

Fecha:_____

LP___ No: _____

LOTE Nº 2: PROVISION DE COMBUSTIBLES

AREA - GERENCIA TECNICA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido y Flete si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Resultado de multiplicar las cantidades maximas por precio unitario.
1	15101505-001	Gasoil filtrado			Litro	Litro	140.287	280.573		
2	15101505-001	Gasoil Filtrado Aditivado.			Litro	Litro	30.000	60.000		
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA										
3	15101505-001	Gasoil filtrado			Litro	Litro	147.246	294.492		
								PRECIO TOTAL		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Fecha:_____

LP___ No: _____

LOTE Nº 3: PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA AVIACION

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido y Flete si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Resultado de multiplicar las cantidades maximas por precio unitario.
1	15101504-001	Nafta para Aviación			Litro	Litro	2.500	5.000		
								PRECIO TOTAL		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

SE AGREGA EL LOTE Nº 4 Y QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha:_____

LP___ No: _____

LOTE Nº 4: PROVISION DE COMBUSTIBLES (NAFTA)

AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido y Flete si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Resultado de multiplicar las cantidades maximas por precio unitario.
1	15101503-002	Nafta Super			Litro	Litro	2.500	5.000		
								PRECIO TOTAL		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:

FORMULA COSTO DEL FLETE
FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.
KILOMETRO RECORRIDO: Km
LITROS TRANSPORTADOS: Lts.

COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.

EN EL PLIEGO EN EL PARRAFO SIGUIENTE ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección IV. Formularios de la Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Esta garantía permanecerá en vigor durante cuarenta y cinco días (45) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

SE AGREGA EL SIGUIENTE FORMULARIO

9. Formulario de estaciones de servicios habilitadas

ITEMS	DPTO. DISTRITO/CIUDAD	DIRECCION/RUTA	EMBLEMA	HORARIOS HABILITADOS
1				
2				
3				

EN EL PLIEGO ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTE 2 – Suministros Requeridos

SECCION V. PROGRAMA DE SUMINISTROS

1. Lista de Bienes

LOTE Nº 2: PROVISION DE COMBUSTIBLES						
AREA - GERENCIA TECNICA						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	15101505-001	Gasoil filtrado	Litro	Unidad	140.287	280.573
2	15101505-001	Gasoil Filtrado Aditivado.	Litro	Unidad	30.000	60.000
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA						
3	15101505-001	Gasoil filtrado	Litro	Unidad	147.246	294.492
4	15101503-002	Nafta Super	Litro	Unidad	2.500	5.000

LOTE Nº 3: PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA AVIACION						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	15101504-001	Nafta para Aviación	Litro	Unidad	2.500	5.000

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTE 2 – Suministros Requeridos

SECCION V. PROGRAMA DE SUMINISTROS

1. Lista de Bienes

LOTE Nº 2: PROVISION DE COMBUSTIBLES						
AREA - GERENCIA TECNICA						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	15101505-001	Gasoil filtrado	Litro	Litro	140.287	280.573
2	15101505-001	Gasoil Filtrado Aditivado.	Litro	Litro	30.000	60.000
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA						
3	15101505-001	Gasoil filtrado	Litro	Litro	147.246	294.492

LOTE Nº 3: PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA AVIACION						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	15101504-001	Nafta para Aviación	Litro	Litro	2.500	5.000

LOTE Nº 4: PROVISION DE COMBUSTIBLES (NAFTA)						
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	15101503-002	Nafta Super	Litro	Litro	2.500	5.000

Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:
FORMULA COSTO DEL FLETE
FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.
KILOMETRO RECORRIDO: Km
LITROS TRANSPORTADOS: Lts.

COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.

EN EL PLIEGO Y EN EL PARRAFO SIGUIENTE ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plan de Entregas

La Provisión del Lote Nº 2

1°) Emisión de orden de compra

Observación: El oferente deberá tener en cuenta e incluir al momento de cotizar el costo unitario, el costo del Flete por Km/Lt. (kilómetro/litro) por el traslado y entrega en los diferentes lugares de destino.

2°) Expedición de Cupos

El proveedor deberá suministrar los combustibles a los vehículos autorizados por la A.N.N.P. de acuerdo a la cantidad solicitada en "CUPOS" presentados por el conductor acreditado al momento de la presentación en las estaciones de Servicios habilitados.

El suministro de los combustibles será única y exclusivamente por parte del emblema que haya sido adjudicado, es decir, no podrá suministrar otro emblema distinto.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1°) Emisión de orden de compra

Observación:

Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:

FORMULA COSTO DEL FLETE

FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.

KILOMETRO RECORRIDO: Km

LITROS TRANSPORTADOS: Lts.

COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.

2°) Expedición de Cupos

El proveedor deberá suministrar los combustibles a los vehículos autorizados por la A.N.N.P. de acuerdo a la cantidad solicitada en "CUPOS" presentados por el conductor acreditado al momento de la presentación en las estaciones de Servicios habilitados.

El suministro de los combustibles será única y exclusivamente por parte del emblema que haya sido adjudicado, es decir, no podrá suministrar otro emblema distinto.

El valor de cada "CUPO/S" emitido será de Gs. 20.000.- (guaraníes veinte mil) o Gs. 40.000.- (guaraníes cuarenta mil)

SE AGREGA EL LOTE Nº 4 Y QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Provisión del Lote Nº 4

Serán proveídos de acuerdo a las Órdenes de Compras emitidas por la A.N.N.P., y entregados por el proveedor en los **demás PUERTOS DEL PAIS**, determinadas por la GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA DE LA A.N.N.P., estos lugares son impredecibles pues en ellas se realizaran los trabajos de Dragados y/o Señalización según necesidad atendiendo a que existen factores determinante como ser clima bajante de ríos, etc.

El proveedor deberá entregar los productos requeridos en un plazo no mayor a 48 (horas), contados a partir de la fecha de la recepción de cada Orden de Compra.

En caso de que el proveedor no pueda cumplir con dicho plazo por motivo de fuerza mayor (escases de combustible, etc.) este deberá de comunicar por escrito antes del vencimiento del plazo de 24 horas. Transcurrido este lapso y si no hubiere comunicación alguna, la A.N.N.P. tomara por aceptada dicha Orden y el incumplimiento de dicho plazo será pasible de la multa por el retraso en la entrega según lo establecido en la Clausula 27.1 de la CGC,CEC.

Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:

FORMULA COSTO DEL FLETE

FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.
KILOMETRO RECORRIDO: Km
LITROS TRANSPORTADOS: Lts.

COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.

SE AGREGA EL LOTE Nº 4 Y QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 4: PROVISION DE COMBUSTIBLES
AREA - GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA
Descripción del Bien
Nafta Super con reducido contenido de plomo y azufre de 96 Octanos.

EN EL PLIEGO Y EN EL PARRAFO SIGUIENTE ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El oferente deberá tener en cuenta e incluir al momento de cotizar el costo unitario, el costo del Flete por Km/Lt (Kilómetro/litro) por el traslado y entrega en los diferentes lugares de destino.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:
FORMULA COSTO DEL FLETE
FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.
KILOMETRO RECORRIDO: Km
LITROS TRANSPORTADOS: Lts.

COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.

EN EL PLIEGO ESTA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 15.1	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación (suba o baja) en el precio por litro del gasoil (diesel) y nafta, decretada por el Poder Ejecutivo, la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio por litro contratado y sobre el saldo pendiente hasta que se produjese una nueva variación. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro del producto se encuentra atrasado. No se reconocerá el reajuste de precios de Facturas pendientes de pagos por provisiones anteriores a la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo.
CGC 16.1	NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. Las condiciones de pago serán: A crédito, contra presentación de la Factura correspondiente acompañado de la Nota de Remisión y el Acta de Recepción (ambos) firmado por el funcionario representante de la Gerencia Técnica de la A.N.N.P. Estos documentos deberá ser presentados acompañada de una nota de solicitud, las mismas debe ser presentada por Mesa de Entrada General de la A.N.N.P., sito en el Paraguayo Independiente y Colon. El pago de la factura se realizara dentro de los 30 (Treinta días) siguiente a su solicitud. Este pago será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales y una vez obtenido el Código de Contratación. La comunicación de la emisión del Código de Contratación a la firma adjudicada será realizada por la A.N.N.P., por escrito, y remitida vía fax inmediatamente luego de su publicación en el Portal de Contrataciones Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 15.1	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Lote1** Se incluye la siguiente Formula de reajuste de precios Formula a aplicar: P: Po x C/Co Donde: P: Precio reajustado de la Oferta. Po: Precio original de la Oferta. C: Tipo de Cambio del mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de cambio del mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de la oferta. ***La fórmula del reajuste podrá será aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor del 10 % del dólar americano sobre el dólar al momento de la apertura de sobres.*** **Lote 2, 3 y 4** Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación (suba o baja) en el precio por litro del gasoil (diesel) y nafta, decretada por el Poder Ejecutivo, la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio por litro contratado y sobre el saldo pendiente hasta que se produjese una nueva variación. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro del producto se encuentra atrasado. No se reconocerá el reajuste de precios de Facturas pendientes de pagos por provisiones anteriores a la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo.
CGC 16.1	NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. Las condiciones de pago serán: A crédito, contra presentación de la Factura correspondiente acompañado de la Nota de Remisión y el Acta de Recepción (este acta será emitido al momento de recepcionar en los lugares establecidos en el Plan de Entregas de la Sección V, exceptuándose para el caso de la provisión a través de CUPOS) ambos firmado por el funcionario representante de la Gerencia Técnica de la A.N.N.P. Estos documentos deberá ser presentados acompañada de una nota de solicitud, las mismas debe ser presentada por Mesa de Entrada General de la A.N.N.P., sito en el Paraguayo Independiente y Colon. El pago de la factura se realizara dentro de los 30 (Treinta días) siguiente a su solicitud. Este pago será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales y una vez obtenido el Código de Contratación. La comunicación de la emisión del Código de Contratación a la firma adjudicada será realizada por la A.N.N.P., por escrito, y remitida vía fax inmediatamente luego de su publicación en el Portal de Contrataciones Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007. **Para el costo adicional por el traslado del combustible en concepto de Flete se aplicara la siguiente fórmula:** **FORMULA COSTO DEL FLETE** **FACTOR DEL MERCADO: Fm 0.45 Gs.** **KILOMETRO RECORRIDO: Km** **LITROS TRANSPORTADOS: Lts.**
	COSTO DEL FLETE= Fm 0.45Gs. x Km x Lts.